



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5222/2014

CÓRDOBA, **25 JUN 2014**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 5 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", al Prof. Daniel Enrique PALOMBINI, legajo 38287, en el dictado de doce (12) horas Cátedra (Cód. 318), dos (2) horas cátedra (Cod. 321) y en cuatro (4) horas (Cód. 228), a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2015, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 15 de marzo de 2014 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Palombini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1084